´Año de la Alternativa Bolivariana de las Américas´

Tumbes, 10 de febrero del 2005

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 035 -2005-GR TUMBES-DRAT-ATDRT

VISTO:

La solicitud con registro 292 presentada el 01 de febrero del 2005 por el señor **William Adaniya Nagamine** solicitando inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas de la Comisión de Regantes Casitas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 49° del D.L. N° 17752 ´Ley General de Aguas´, establece que los usuarios deben estar inscritos en el Padrón de Uso de Agua para ser considerados en el Plan de Cultivo y Riego;

Que, según el artículo 1° del D.S. N° 057-2000-AG, son usuarios de agua las personas naturales o jurídicas que hacen uso del agua bajo el régimen de licencia y se encuentran registrados en el Padrón de Usos de Agua y el artículo 2° establece que los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizaran en Comisiones de Regantes y Junta de Usuarios;

Que, el artículo 120° inciso e) del D.S. N° 0048-91-AG/OGA.OAD.UT, establece que es función del Administrador Técnico del Distrito de Riego, aprobar y mantener actualizados los padrones de usuarios de agua elaborados conjuntamente con la Junta de Usuarios;

Que, mediante Partida Nº 04007899 de fecha 18 de marzo del 1997, expedido por la Comunidad Campesina de Máncora y Certificado por Juez de Paz de Única Dominación, el señor **William Adaniya Nagamine**, se encuentra registrado mediante ficha N° 010061 en la oficina Registral Regional – Región Grau, oficina Tumbes con Registro Catastral N° 27G (actual) con un área total de 2.08 hectáreas, ubicado en el distrito Zorritos y provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes; al señor **William Adaniya Nagamine**, el mismo que se encuentra inscrito en los Registros Públicos de Tumbes;

Que, mediante Informe N° 038-2005/GRTUMBES-DRAT-ATDRT-SAT.SDR ZARUMILLA, se informa la existencia el predio con registro catastral N° 27G (actual) con un área total de 2.08 hectáreas, ubicado en el sector Angolo distrito de Zorritos y Provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, cuya fuente de agua es a través del pozo anillado, y la conducción directa y pacifica por el señor **William Adaniya Nagamine**;

Amparado en los dispositivos legales vigentes en materia de aguas y con el visto bueno de Asesoría Legal de la Dirección Regional Agraria Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia para uso de agua subterránea para uso agrario al **Sr. William Adaniya Nagamine** como propietario del predio con registro catastral N° 27 G (actual) con un área total de 2.08 hectáreas con cultivos instalados de pan llevar, ubicado en el sector Angolo, distrito de Zorritos y provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, cuya fuente de agua es a través de un pozo anillado

Coordenadas UTM	:	9´545,941 N y 500,640 E
Profundidad Total de Pozo	:	7 m
Diámetro del pozo	:	2.00 m.
Caudal a Explotar	:	4.16 l/s
Diámetro De Succión	:	4" de fierro
Diámetro De Descarga	:	4" de PVC
Área Total	:	2.08 has.
Área Bajo Riego	:	2.00 has.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tumbes y Comisión de Regantes Casitas a extender los recibos por tarifa de agua a nombre del señor **William Adaniya Nagamine** por el predio antes mencionado, así mismo extender el plan de cultivo y riego, turnos de agua y otros, previo al cumplimiento del pago de tarifa de agua, así como los acuerdos tomados y las disposiciones dadas por la Administración Técnica del Distrito de Riego Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución Administrativa de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ministerio de Agricultura
INRENA IRH
Dirección Regional Agraria Tumbes
Adm. Técnica Distrito Riego - Tumbes
Ingº William R. Salas La Madrid
Administrador Técnico

Dirección: Calle Tarapacá Nº 427 - Tumbes
Telefax: 072-523074
e-mail: atdr-tumbes@inrena.gob.pe